Prosperidad Social

No. de radicación: **M-2024-2100-053570**
Fecha radicación: 2024-10-10 02:43:21 P M

MEMORANDO

PARA: Edwar Esneiler Gamba Sanchez

Profesional Especializado

GIT INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y HÁBITAT

DE: SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

ASUNTO: DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN – EDWAR ESNEILER GAMBA SANCHEZ.

Cordial saludo,

En ejercicio de lo establecido en la Resolución No. 1909 del 01 agosto de 2024 y de conformidad con la cláusula "Supervisión", me permito comunicarle que ha sido designado como supervisor de los convenios que se relacionan a continuación, de acuerdo con la solicitud contenida en el memorando M-2024-4300-051563 enviada a la Subdirección de Contratación, en la cual se indica que una vez revisado por la Dirección de infraestructura Social y Hábitat, el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales vigente, cuenta con la idoneidad y competencia para el cumplimiento de dicha responsabilidad.

Así mismo, se solicitó designar a los funcionarios y contratistas que se relacionan a continuación como apoyos a la Supervisión, toda vez que revisadas las funciones y obligaciones contraídas en los contratos de prestación de servicios profesionales suscritos con Prosperidad Social, pueden apoyar la labor.

FUNCIONARIO/CONTRATISTA	No. CONTRATO
EDWAR ESNEILER GAMBA SANCHEZ	FUNCIONARIO
ADALBERTO MUÑOZ MORENO	763 FIP 2024
GERMAN ANTONIO ALVIRA GAMBOA	768 FIP 2024
JUAN SEBASTIAN LINARES VELASQUEZ	320 FIP 2024
JUAN CAMILO AGUDELO	742 FIP 2024
JAMES FERNANDO NUÑEZ	354 FIP 2024
MILTON RENE SERNA VARELA	145 FIP 2024
ANDRES ARDILA VEGA	321 FIP 2024
FERNANDO CRIOLLO CHOW	FUNCIONARIO
BIBIAN MENDEZ	348 FIP 2024
CARLOS SÁNCHEZ	359 FIP 2024

En virtud del principio de responsabilidad los Servidores Públicos y los Contratistas aquí designados, deberán adelantar su labor y obligaciones, cumpliendo los fines de la contratación, vigilando de manera correcta ejecución del objeto contratado o convenido y protegiendo los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato, para lo cual a continuación se relacionan los convenios y/o contratos a Supervisar y apoyar:

CONVENIO	VIGENCIA	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	SUPERVISOR DE PLANTA ANTERIOR	SUPERVISOR VIGENTE	UBICACIÓN GEOGRAFICA SUPERVISOR VIGENTE (PLANTA)	APOYO TÉCNICO VIGENTE	APOYO JURÍDICO VIGENTE	APOYO SOCIAL	APOYO FINANCIERO VIGENTE
414	FIP 2021	CUNDINAMARCA	VILLETA	ALVARO GUTIERREZ	EDWAR ESNEILER GAMBA SANCHEZ	BOGOTA	ADALBERTO MUÑOZ MORENO	MILTON RENE SERNA VARELA	N.A.	BIBIAN MENDEZ
457	FIP 2016	CUNDINAMARCA	PACHO	ALVARO GUTIERREZ	EDWAR ESNEILER GAMBA SANCHEZ	BOGOTA	ADALBERTO MUÑOZ MORENO	MILTON RENE SERNA VARELA	N.A.	BIBIAN MENDEZ
576	FIP 2016	CUNDINAMARCA	CAQUEZA	ALVARO GUTIERREZ	EDWAR ESNEILER GAMBA SANCHEZ	BOGOTA	ADALBERTO MUÑOZ MORENO	MILTON RENE SERNA VARELA	N.A.	BIBIAN MENDEZ
296	FIP 2021	CUNDINAMARCA	UNE	CAMILO FABIAN AREVALO	EDWAR ESNEILER GAMBA SANCHEZ	BOGOTA	GERMAN ANTONIO ALVIRA GAMBOA	MILTON RENE SERNA VARELA	N.A.	BIBIAN MENDEZ
303	FIP 2021	CUNDINAMARCA	ALBAN	CAMILO FABIAN AREVALO	EDWAR ESNEILER GAMBA SANCHEZ	BOGOTA	GERMAN ANTONIO ALVIRA GAMBOA	MILTON RENE SERNA VARELA	N.A.	BIBIAN MENDEZ

Prosperidad Social

CONVENIO	VIGENCIA	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	SUPERVISOR DE PLANTA ANTERIOR	SUPERVISOR VIGENTE	UBICACIÓN GEOGRAFICA SUPERVISOR VIGENTE (PLANTA)	APOYO TÉCNICO VIGENTE	APOYO JURÍDICO VIGENTE	APOYO SOCIAL	APOYO FINANCIERO VIGENTE
637	FIP 2021	CUNDINAMARCA	La Mesa	CAMILO FABIAN AREVALO	EDWAR ESNEILER GAMBA SANCHEZ	BOGOTA	ADALBERTO MUÑOZ MORENO	MILTON RENE SERNA VARELA	N.A.	BIBIAN MENDEZ
646	FIP 2021	CUNDINAMARCA	Fosca	CAMILO FABIAN AREVALO	EDWAR ESNEILER GAMBA SANCHEZ	BOGOTA	JUAN SEBASTIAN LINARES VELASQUEZ	MILTON RENE SERNA VARELA	N.A.	BIBIAN MENDEZ
389	FIP 2021	CUNDINAMARCA	ALBAN	CAMILO FABIAN AREVALO	EDWAR ESNEILER GAMBA SANCHEZ	BOGOTA	GERMAN ANTONIO ALVIRA GAMBOA	MILTON RENE SERNA VARELA	N.A.	BIBIAN MENDEZ
478	FIP 2021	ATLÁNTICO	PONEDERA	OSCAR FERNANDO RODRIGUEZ SUAREZ	EDWAR ESNEILER GAMBA SANCHEZ	BOGOTA	JUAN CAMILO AGUDELO	ANDRES ARDILA VEGA	FERNANDO CRIOLLO CHOW	CARLOS SÁNCHEZ
393	FIP 2021	ATLÁNTICO	LURUACO	OSCAR FERNANDO RODRIGUEZ SUAREZ	EDWAR ESNEILER GAMBA SANCHEZ	BOGOTA	JAMES FERNANDO NUÑEZ	ANDRES ARDILA VEGA	FERNANDO CRIOLLO CHOW	CARLOS SÁNCHEZ

Las actividades de Supervisión y apoyo a la supervisión se adelantarán de conformidad con las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1952 de 2019, sus decretos reglamentarios, el Manual de Contratación y Supervisión Adoptado mediante Resolución No. 2006 del 15 de septiembre de 2021 y las normas civiles, comerciales, así como la guía para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría de los contratos suscritos por las Entidades Estatales emitida por Colombia Compra Eficiente y demás que rigen la materia. En cumplimiento de la función asignada a la Subdirección de Contratación en el numeral 7 del artículo 25° del Decreto 2094 de 2016 que a tenor literal dispone: “Vigilar, Controlar y verificar la custodia de los documentos generados en los diversos procedimientos de contratación del Departamento Administrativo” se solicita a los supervisores y sus apoyos MANTENER ACTUALIZADO EL EXPEDIENTE FÍSICO Y DIGITAL DEL CONVENIO O CONTRATO OBJETO DE SUPERVISIÓN, CONFORME LOS LINEAMIENTOS DE GESTIÓN DOCUMENTAL, siendo procedente advertir que la información sobre la ejecución del convenio o contrato debe reposar en el SECOP II y en el expediente identificado por el Grupo de Gestión Documental y está prohibido retener información en archivos personales de funcionarios o contratistas.

El supervisor debe garantizar que no se venzan los términos legales o convencionales para la liquidación del contrato, adelantando las actuaciones administrativas correspondientes para ello. Si el funcionario designado considera que existe alguna causal de inhabilidad, incompatibilidad, incapacidad y/o conflicto de interés que impida el normal desarrollo de la presente designación, deberá manifestarlo por escrito dentro de los tres (3) días siguientes al presente memorando.

El contratista deberá cumplir el apoyo a la supervisión hasta el plazo de su contrato, fecha en la cual deberá realizar la entrega de todos los documentos e informe final correspondiente de los contratos o convenios asignados.

Finalmente, el ejercicio de la supervisión inicia a partir de la comunicación escrita y/o electrónica de la designación y se extenderá hasta la liquidación y/o el vencimiento de las garantías exigidas en el contrato o convenio, momento en el cual se procederá con el cierre del expediente.

Nota: La presente designación deberá ser publicada por el Supervisor en la plataforma SECOP II y garantizar la completitud del expediente electrónico.

Atentamente,

Shadia Sabah Muyir Darwych
Subdirector Técnico

Desea adjuntar documento: SI

Anexos: Documentacion contractual

GUIA COLOMBIA COMPRA EFICIENTE.pdf

MANUAL DE CONTRATACION Y SUPERVISION.pdf

Copia: Maria Camila Villalobos Salazar - SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

Certificate No. LAT-1004
Certificate No. LAT-1003
CER875538

Prosperidad Social

Copia: Carlos Andres Campo Mateus - SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

Copia: Jhoan Oswaldo Ramirez Roa - GIT GESTIÓN POST CONTRACTUAL

Elaboró: Carlos Eduardo Corredor Pinzon

Revisó: Jacqueline Glenn Gonzalez

Certificate No. LAT-1004

Certificate No. LAT-1003

CER875538